

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 26, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero último, la nueva ordenación para el sector comprendido entre el paseo de Extremadura, calles de Clemente Fernández, Vicente Camarón y Huerta de Castañeda, según plano número 2.132, confeccionado por la Dirección de Urbanismo Municipal, si bien dicha aprobación queda condicionada a que por el Patronato Madrileño Virgen de la Almudena se aporten los proyectos de urbanización de las calles a que afecta la nueva ordenación, se pone en conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.416)

Sección de Rentas y Exacciones**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS****EDICTO**

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndole que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION**Expedientes:**

8.802/61.—Don José Martínez Montano. Por compra de un piso en Escosura, número 6. Liquidación: 2.975 pesetas.

11.213/58.—Don Antonio Goya Matute. Por compra de un piso en Gutenberg, número 7. Liquidación: 31.907,03 pesetas.

15.595/61.—Don Joseph Jules Gagnaire. Por compra de un piso en Doctor Castelo, núm. 8. Liquidación: 3.751,20 pesetas.

19.602/61.— Doña María Ruiz Castellote. Por compra de una finca en calle Carmen Fernández, s/n. Liquidación: 1.649,34 pesetas.

21.271/61.— Doña Consuelo Alonso Ricondo y otros. Por compra de una finca en Nurias, s/n. Liquidación: Pesetas 1.054,45.

21.641/58.—Doña Fe Martínez Luegogo. Por compra de parte de finca en travesía del Ferrocarril, núm. 3. Liquidación: 1.836,63 pesetas.

27.082/58.— Don Francisco Rosauro Díaz y hermanos. Por herencia de un piso en travesía de Tortosa, 3. Liquidación: 1.333,43 pesetas.

27.521/58.—Doña María del Carmen Zubia Casas. Por herencia de un piso en Espartinas, 7. Liquidación: 1.191,14 pesetas.

31.813/58.— Don Mariano Rodríguez Soto. Por compra de un solar en Ramón Veiga, s/n. Liquidación: 2.686,06 pesetas.

37.773/61.— Don Blas Cerrato García. Por compra de una finca en Agastia, número 8. Liquidación: 1.702,31 pesetas.

38.562/58.—Don Julio Nieto del Río. Por compra de un piso en Azcona, 32. Liquidación: 936,32 pesetas.

39.521/58.—Don Miguel Cruz-Quirós Massot. Por compra de un piso en Castelló, 30. Liquidación: 4.021,72 pesetas.

40.163/58.—Don Miguel Bueno Cobos. Por compra de un piso en Bravo Murillo, 321. Liquidación: 621,14 pesetas.

40.365/61.—Don Máximo Martín Sánchez. Por compra de un piso en el paseo de la Dirección, 84. Liquidación: 999,13 pesetas.

42.414/58.—Don Salvador Ruiz Martínez. Por compra de un piso en Pilar de Zaragoza, 52. Liquidación: 514,62 pesetas.

42.944/58.—Don Santiago López Lanchares. Por compra de un piso en el paseo de Extremadura, 148. Liquidación: 744,30 pesetas.

43.898/58.— Don Juan Requenas Camacho. Por compra de una finca en calle Letra D, de Vallecas. Liquidación: Pesetas 1.669.

44.219/55.— Doña Felisa Fernández Mayor, para sus hijos, por herencia de una nave en Sierra Carbonera, 9. Liquidación: 786,93 pesetas.

44.732/58.— Don Práxedes Jiménez Gómez. Por compra de un piso en Valde-ribas, 39. Liquidación: 1.974 pesetas.

46.192/58.—Doña Teresa Sueiro Sán-

chez. Por compra de un piso en Golondrina, 5. Liquidación: 3.555 pesetas.

46.194/58.—Doña Juana Díaz Oliver. Por compra de un piso en Golondrina, 5. Liquidación: 2.765 pesetas.

46.195/58.—Doña Teresa Sueiro Sánchez. Por compra de un piso en Golondrina, 5. Liquidación: 2.765 pesetas.

48.961/58.—Don Sebastián Sáez Huerta. Por compra de un piso en Vallehermoso, 80. Liquidación: 2.831,46 pesetas.

49.007/58.— Don Isaias Castellanos Sánchez. Por compra de un piso en Maldonado, 18. Liquidación: 6.466,18 pesetas.

49.156/58.— Doña Teresa Cogollor García y don José García Crespo. Por compra de una tienda en Martín de los Heros, 25. Liquidación: 6.831,88 pesetas.

49.157/58.— Doña Amparo Alonso Goytre. Por compra de un piso en Martín de los Heros, 25. Liquidación: Pesetas 5.393,59.

51.413/58.— Doña Rosario Alvarez Méndez. Por compra de una finca en Pedro Criado, 3. Liquidación: 2.103 pesetas.

52.472/58.—Don Angel Cabrera del Pozo e hijos. Por herencia de un piso en López Silva, 5. Liquidación: 658 pesetas.

52.575/58.—Don José María de Ayala Cruz. Por compra de un piso en Sánchez Barcáiztegui, 10. Liquidación: 1.660 pesetas.

53.327/58.— Doña Carmen Niño de Balmaseda y hermanos. Por herencia de una finca en Juan de Urbieto, 68. Liquidación: 2.344 pesetas.

53.468/58.— Doña Saturnina Rebollo Berrojo e hijo. Por herencia de una finca en María Domingo, 12. Liquidación: 1.705 pesetas.

55.163/61.— Por compra de un hotel en Islas Aleutianas, s/n. Liquidación: 824 pesetas. Se requiere a don Manuel Auñón Guerrero.

55.198/58.— Don Silvano Fernández González. Por compra de una finca en Berastegui (abajo de La Elipa). Liquidación: 1.826 pesetas.

55.288/58.— Don Policarpo Hervás Moreno. Por compra de una finca en calle La Raza, s/n. Liquidación: 1.275 pesetas.

55.300/58.— Don Pedro Fernández Fernández. Por compra de una finca en Miguel Yuste, s/n. Liquidación: 3.241 pesetas.

55.653/61.— Doña Rosa Aycinena de Salazar. Por compra de un piso en Joaquín María López, 36. Liquidación: Pesetas 11.992.

55.702/61.— «Envases y Recubrimientos, S. A.». Por adquisición de una finca en Juan Agui y Santa Teresa y Ambrosio Agui. Liquidación: 94.407 pesetas.

55.705/58.—Don Máximo Casado Be-

nito. Por compra de una tienda en Vallehermoso, 52. Liquidación: 4.354,58 pesetas.

55.755/58.—Don José Molina Morales. Por compra de una finca en Alfredo Castro Camba, 35. Liquidación: 1.727 pesetas.

55.949/58.—Don Juan Manuel García Ventosa y doña Francisca García. Por herencia de un piso en Argumosa, 23. Liquidación: 3.238,37 pesetas.

56.151/58.—Don José Mostrol Artigas. Por compra de una finca en Risco Peloché, 3. Liquidación: 882,28 pesetas.

56.161/58.— Don Alfonso Nieto García. Por compra de una finca en Altos de Saceruela, 38. Liquidación: 2.000,28 pesetas.

56.170/58.— Doña María Hernando Cuadrado. Por adjudicación de una finca en avenida de San Diego, 68. Liquidación: 2.621,36 pesetas.

56.186/58.—Don José Antonio Mateos Amaro. Por adjudicación de una finca en San Vicente, 17. Liquidación: 34.544 pesetas.

56.569/58.— Doña María Londaiz de la Quintana y doña María de la Concepción de la Quintana. Por herencia de una finca en Montera, 14. Liquidación: Pesetas 264.158.

56.570/58.—Doña Josefina Sobera Negrete (o Lobera) y otra. Por compra de una finca en Montera, 15. Liquidación: 290.012 pesetas.

56.589/58.— Doña María Rubio Calzón. Por compra de una finca en el paseo de la Florida, 13. Liquidación: Pesetas 83.499.

57.104/58.— Doña Antonia Calzada Vega. Por herencia de una finca en Don Ramón de la Cruz, 51. Liquidación: Pesetas 16.911.

57.115/58.—Doña Cecilia Dolores Hernández Fernández. Por compra de un piso en Dulce Nombre de María, 6. Liquidación: 1.739 pesetas.

57.338/58.— Don A. López Lucendo. Por compra de una finca en Antonia Baena 5. Liquidación: 4.520,41 pesetas.

57.078/58.— Doña Francisca Osuna Díaz. Aporte escritura de adquisición de la finca núm. 13 de calle Darro.

18.374/55.— Don Antonio Pérez Domínguez. Por subrogación de la finca J. Anselmo Clavé, 4. Liquidación: 874,62 pesetas.

19.867/55.— Don Santos Alameda Montalbo. Por compra de una finca en Rafaela Pascual. Liquidación: 2.088,81 pesetas.

57.097/58.—Don Julio Triguero Martínez. Por compra de una finca en Doctor Saleta, 46. Liquidación: 417 pesetas.

38.809/58.—Don José Hernández Muñoz. Por compra de un piso en Barrabón, 20. Liquidación: 416,88 pesetas.

56.305/58.—Don Jesús Bermejo Luengo. Por compra de una finca en Sardine-ro, s/n. Liquidación: 319,06 pesetas.

26.431/58.—Don Manuel Personal Pérez. Por compra de una finca en Acceso, números 6 y 21, Solana de Palomeras. Liquidación: 350,17 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.415)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

EDICTO fijando fecha para la formalización de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación forzosa de unos terrenos en Manoteras (Madrid), para la ejecución del Plan de Actuación de dicha zona.

Publicado el Decreto 4.006/64, de 3 de diciembre, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Manoteras (Madrid), para la ejecución del Plan de Actuación en dicha zona, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Núm. 50 de Enclave

Finca núm. 56, polígono 6, c/Beethoven, s/n., superficie 193,52 metros cuadrados. Propietario: Desconocido.

Finca núm. 47, polígono 6, c/Beethoven y Ramón y Cajal (solar núm. 993), superficie 17.203 metros cuadrados. Propietaria: Doña María Orcasita de la Peña.

Finca núm. 53, polígono 6, c/particular, núm. 8, con vuelta a Beethoven, superficie 368 metros cuadrados. Propietario: Don Juan de la Mata Alhambra.

Finca núm. 52, polígono 6, c/Beethoven, superficie 653,75 metros cuadrados. Propietario: Desconocido.

Finca núm. 55, polígono 6, c/Nueva, número 15, superficie 286,40 metros cuadrados. Propietario: Don Manuel Aparisi Benavent.

Finca núm. 54, polígono 6, c/Nueva, s/n., superficie 940,10 metros cuadrados. Propietaria: Doña María Aurora Vargas Machuca.

Núm. 18-B de Enclave

Finca núm. 44, polígono 6, camino Vijo de Alcobendas, solar núm. 656, superficie 1.711,90 metros cuadrados. Propietario: Don Miguel de Cruz Agüi.

Núm. 30 (49) de Enclave

Finca núm. 57, polígono 6, c/Espiego, núm. 30, superficie 96 metros cuadrados. Propietaria: Doña Encarnación González.

Finca núm. 59, polígono 6, c/Agustín Querol, s/n., solar núm. 978, superficie 138,32 metros cuadrados. Propietario: Don Manuel Muñoz Casas.

Núm. 29 de Enclave

Finca núm. 60, polígono 6, c/Agustín Querol, s/n., solar núm. 991, superficie 723,23 metros cuadrados. Propietario: Don Manuel Muñoz Casas.

Núm. 22 de Enclave

Finca núm. 43, polígono 6, Veredilla de Hortaleza, solar núm. 869, superficie 17.820 metros cuadrados. Propietario: Don Luis Guilhou Guillén.

Núm. 18 de Enclave

Finca núm. 51, polígono 6, c/Ramón Veiga, núm. 4, superficie 144,20 metros cuadrados. Propietaria: Doña Elena Sanz Núñez.

Finca núm. 50, polígono 6, c/Andrés López, núm. 3, superficie 247,33 metros cuadrados. Propietario: Don Rafael Olivares.

Finca núm. 46, polígono 6, c/Marconi, solar núm. 1.037, superficie 1.650 metros cuadrados. Propietario: Don Samuel Lacruz González.

Finca núm. 48, polígono 6, c/Marconi, número 25, superficie 464,87 metros cuadrados. Propietario: Don Manuel Martín Forvilló.

Finca núm. 49, polígono 6, c/Marconi, número 27, superficie 339,25 metros cuadrados. Propietario: Don Gabriel Gamonal López.

Finca núm. 45, polígono 6, calle Marconi, solar núm. 1.051, superficie 581,01 metros cuadrados. Propietario: Don Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del día 3 de marzo del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—750)

(I.—2.335)

EDICTO fijando fecha para la formalización del acta previa a la ocupación del terreno afectado por el proyecto de expropiación forzosa para la construcción de una vivienda protegida en Pozuelo de Alarcón (Madrid), como premio a familia numerosa.

Publicado el Decreto 2.981/64, de 17 de septiembre, por el que se declara urgente la expropiación de una parcela sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), para la construcción de una vivienda protegida como premio a familia numerosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dicho terreno, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela sita en Pozuelo de Alarcón, de 462,48 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 18,89 metros, con terrenos del señor Gómez Tejedor; al Este, en línea de 24,6 metros, con terrenos del mismo propietario; al Sur, en línea de 18,80 metros, con calle del Guadalquivir, y al Oeste, en línea de 24,60 metros, con parcela del señor Valladares. Dicha parcela es propiedad de doña Justa Gómez Tejedor, con domicilio en Pozuelo; doña Carmen, doña Luisa y don Abelardo Gómez Tejedor, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 95, de Madrid, y don Francisco Gómez Tejedor Chinchilla, con domicilio en Divino Vallés, número 5, igualmente de esta capital.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las once horas del día 1.º de marzo del año en curso, se constituyan en el terreno que se señala, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y en el artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—751)

(I.—2.334)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO de subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los Centros de transformación) del polígono "Cogullada", sito en Zaragoza.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los Centros de transformación) del polígono "Cogullada", sito en Zaragoza, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza (calle Mayor, 50), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto. Los Proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización, y en la Delegación Provincial antes citada. El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, ante la mesa, y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas. El tipo de la subasta es de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil dieciocho pesetas con veintiséis céntimos (4.999.018,26).

La cuantía de la fianza provisional es de noventa y nueve mil novecientos ochenta pesetas con treinta y seis céntimos (99.980,36). Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de febrero de 1965. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio público en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número, del día de de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los Centros de transformación) del polígono "Cogullada", de Zaragoza, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—752)

(O.—59.406)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO de subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los Centros de transformación) del polígono "Francolí", sito en Tarragona.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los Centros de transformación) del polígono "Francolí", sito en Tarragona, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir

del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Tarragona.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Tarragona (Rambla del Generalísimo, 86, cuarto), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los Proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de dos millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (2.384.444,78). La cuantía de la fianza provisional es de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (47.688,89).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de febrero de 1965. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio público en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número, del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los Centros de transformación) del polígono "Francolí", sito en Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—753)

(O.—59.407)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

MADRID

ANUNCIO

Por conveniencias del Servicio, quedan anuladas las subastas de los aprovechamientos de pastos anunciadas para los días 26 y 27 de febrero en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 33, de fecha 8 de febrero corriente, relativas a los montes "El Cardoso", "Las Calderuelas", "Los Canchos" y "Llanos de Peñalara y Laguna de los Pájaros", del término municipal de Rascafría.

Madrid, 19 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—839)

(O.—59.434)

DELEGACIONES PROVINCIALES MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fis-

cales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que en ningún caso se suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Osyma, S. L.—Jerónimo de la Quintana, 3.—Ref. 36-77-5.920.—Año 1962. Cuota a ingresar, 26.939 pesetas.

Transportour, S. A.—Antonio Maurra, 7.—Ref. 1-4-8.902.—L. 0-62.—Cuota a ingresar, 23.945 pesetas.

Bebidas y Conservas, S. A.—Apodaca, 18.—Ref. 2-60-10.036.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 30.000 pesetas.

Marbes, S. L.—Velázquez, 61.—Referencia 64-1-4.274.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 11.256 pesetas.

Materiales y Pavimentos Villalba, Sociedad Anónima.—Pradillo Herrero, sin número.—Ref. 64-1-1.199-10.001.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 40.301 pesetas.

Todo en Construcción, S. L.—Francos Rodríguez, 62, bajo.—Ref. 64-1-1.174-9.389.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 24.388 pesetas.

Construcciones Viar, S. L.—Carretera del Pardo, 19.—Ref. 64-1-1.162-9.128.—Año 1962.—Cuota a ingresar: 58.958 pesetas.

Excavaciones y Saneamiento, S. A.—Plaza de Alicante, 3.—Ref. 64-1-1.160-9.091.—Rama VI.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 252.000 pesetas.

Construcciones Algor, S. A.—Plaza de España, 2.—Ref. 64-1-1.151-8.928.—Rama VI.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 591.300 pesetas.

Germag, S. A.—Carretera de Pastrana, km. 1.—Ref. 64-1-1.080-7.493.—Rama VI.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 310 pesetas.

Ibarbola y Díez, S. L.—Camino Viejo de Leoches.—Ref. 64-1-1.079-7.471.—Rama VI.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 32.963 pesetas.

Aroca, S. A.—Fernando el Católico, número 59.—Rama VI.—Ref. 64-1-1.067-7.281.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 2.794 pesetas.

Alcolado y Díaz, S. A.—Convento, 10 duplicado.—Rama VI.—Ref. 64-1-1.963-5.043.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 28.176 pesetas.

Construcciones Pemartin, S. A.—Luis de la Mata, 52.—Rama VI.—Referencia 64-1-932-3.952.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 2.854 pesetas.

Jiménez Ontiveros y Solís, S. A.—Cavallés, 3.—Rama VI.—Ref. 64-1-863-932.—Año 1962.—Cuota a ingresar, pesetas 10.578.

Scotald Internacionales Sales, S. A.—Villa Bárbara.—Manzanares el Real.—Rama I.—Ref. 33-99-9.989.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 24.000 pesetas.

Phenicia, S. L.—Paseo Estación de Torrejón de Ardoz.—Rama I.—Ref. 38-09-10.699.—1962.—Cuota a ingresar, 24.000 pesetas.

Estudios Técnicos Eléctricos, S. A.—Martínez Izquierdo, 5.—Rama I.—Referencia 19-98-8.982.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 2.640,14 pesetas.

Organización Hotelera Dago, S. A.—Cea Bermúdez, sin número.—Ref. 64-1-767-10.136.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 150.137,40 pesetas.

Solares y Viviendas, S. A.—Lutesa.—Bravo Murillo, 81.—Ref. 193-2.226.—Años 1957-58.—Int. demora.—Cuota a ingresar, 2.170 pesetas.

Organización Comercial Industrial, Sociedad Anónima.—Arenal, 9.—Referen-

cia 78-79-10.130.—Año 1962.—Rama I. Cuota a ingresar, 30.000 pesetas.

Cia. Financiación y Suministros, S. A. Ponzano, sin número.—Ref. 73-79-9.616.—Año 1962.—Rama I.—Cuota a ingresar, 30.000 pesetas.

S. A. para el Comercio y la Exportación.—Princesa, 1.—Ref. 32-75-9.881.—Año 1962.—Rama I.—Cuota a ingresar, 12.000 pesetas.

Macarni, Ltda.—José Antonio, 88.—Ref. 8-75-7.062.—Año 1962.—Rama I. Cuota a ingresar, 16.256 pesetas.

Juan Gorina Romeu e Hijos, S. A.—Arenal, 10.—Ref. 26-77-4.156.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 237.907 pesetas.

Manuel Grande, S. A.—Juan Duque, número 29.—Ref. 5-77-1.016.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 4.738 pesetas.

Fomento e Intercambio Comercial, Sociedad Anónima.—Ferraz, 82.—Referencia 77-61-7.935.—Año 1962.—Rama I.—Cuota a ingresar, 5.756 pesetas.

Cia. Española de Productos y Manufacturas.—Felipe IV, 12.—Ref. 49-61-5.676.—Año 1962.—Rama I.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

Clin, S. A.—Embajadores, 254.—Referencia 17-27-8.052.—Año 1962.—Rama I.—Cuota a ingresar, 9.360 pesetas.

Suministros Peninsular, S. A.—Santa Ana, 14.—Ref. 64-1-1.642-8.868.—Año 1962.—Cuota a ingresar, 7.045,26 pesetas.

Discos Automáticos, S. A.—Ecija, número 7.—Ref. 64-1-1.807.—Núm. 9.937. Multa.—Cuota a ingresar, 2.000 pesetas. Año 1963.

Aguiñen, S. A.—General Pardiñas, número 95.—Ref. 64-1-2.424.—Número 6.763.—Año 1963.—Multa.—A ingresar, 5.000 pesetas.

Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. L.—Don Ramón de la Cruz, 84.—Ref. 64-1-2.864.—Número 2.886.—Multa.—A ingresar, 2.000 pesetas.

Layfor, S. L.—Zurbarán, 19.—Referencia 64-1-2.940.—Núm. 5.786.—1963. Multa.—A ingresar, 2.000 pesetas.

Violette, S. L.—General Goded, 10.—Referencia 64-1-3.075.—Núm. 9.021.—1963.—Multa.—A ingresar, 2.000 pesetas.

Duplexport, Ltda.—General Pardiñas, 45.—Ref. 64-1-3.092.—Núm. 9.240. 1963.—Multa.—A ingresar, 2.000 pesetas.

Combustibles Madrid, S. A.—Augusto Figueroa, 17.—Ref. 64-1-3.155.—Número 3.364.—Año 1963.—Multa.—A ingresar, 1.000 pesetas.

Cantabria-Films, Cine Televisión, Sociedad Anónima.—Augusto Figueroa, número 23.—Ref. 64-1-2.631.—Número 8.627.—Rama VII.—1963.—Multa.—A ingresar, 3.000 pesetas.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.829)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas que han sido fijadas por las Juntas de Evaluación de las distintas profesiones, puede interponerse recurso de agravio comparativo, o de agravio absoluto, en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el tenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de %

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO PERSONAL

Pedro Valverde Montilla.—General Pardiñas, 26.—Ref. 43-64.—Año 1962. Profesión: Peritos Mercantiles.—Número 1.—Cuota a ingresar: 4.829 pesetas.

Pedro Carmona Sánchez.—El Molar. Ref. 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinarios.—Núm. 51.—Cuota a ingresar, 1.483 pesetas.

Antonio López García.—Ajálvir.—Referencia 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinarios.—Núm. 73.—Cuota a ingresar, 1.150 pesetas.

Ricardo Romero Ahijón.—Morata de Tajuña.—Ref. 38-64.—Profesión: Veterinario.—Núm. 102.—Cuota a ingresar, 192 pesetas.

Antonio Sancho Vázquez.—Robledo de Chavela.—Ref. 38-64.—Profesión: Veterinario.—Año 1961.—Núm. 105.—Cuota a ingresar, 232 pesetas.

Gerardo Gómez Bermúdez.—Santos Humosa.—Ref. 120.—Profesión: Veterinario.—Año 1961.—Cuota a ingresar, 38 pesetas.

Rafael Caffarena Raggio.—Avenida General Franco, 9.—Avilés.—Ref. R/41. Año 1962.—Profesión: Ingenieros de Minas.—Núm. 11.—Base impositiva, 16.500 pesetas.

Eleuterio Salas Herrero, Colm. Cura. Colmenar.—Ref. 64-31.—Año 1961.—Profesión: Procuradores.—Núm. 252.—Base impositiva, 12.000 pesetas.

José L. Huarte Cardenal.—Parla.—Ref. 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinarios.—Núm. 170.—Base impositiva, 4.000 pesetas.

Valeriano Martín Rodríguez.—Barajas.—Ref. 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinario.—Núm. 166.—Base impositiva, 15.000 pesetas.

Rafael García Yagüe.—Guadalix de la Sierra.—Ref. 38-64.—Año 1961.—Profesión: Veterinario.—Núm. 154.—Base impositiva: 17.000 pesetas.

Francisco Navarro Párraga.—Espiritu Santo, 15.—Núm. 64.—Año 1961. Profesión: Apoderados y Repr. de Artistas.—Cuota a ingresar, 1.789 pesetas.

María Josefa Eznarriaga Hernández. Molino de Viento, 20.—1960.—Núm. 34. Profesión: Cobradores de Efectos de Giro.—Cuota: Valor del punto, 1.000 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.830)

Los contribuyentes que a continuación se relacionan no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: IMPUESTO SOBRE EL GASTO

Fundiciones Cerro de la Plata.—Alcalá, 1.—Ref. 23-276.—Núm. 170.—Año 1963.—Cuota a ingresar, 122.500 pesetas.

Francisco López Gaviño.—Joaquín María López, 25.—Ref. 28-182.—Año 1962.—Núm. 1.031.—Exp. 10/b.—Cuota a ingresar, 46.800 pesetas.

Eufasio Serrano Higuera.—Cartagena, 74.—Ref. 23-271.—Año 1962.—Número 758.—Cuota a ingresar, 8.625 pesetas.

María García García.—Samuel Baltés, número 29.—Villarejo de Salvanes.—Referencia 20-223.—Año 1962.—Número 1.073.—Cuota a ingresar, 1.575 pesetas.

Daniel Bachiller Vela.—Pelayo, 39.—Ref. Marroquinería.—Abt.º Nacional.—Año 1963.—Núm. 905.—Cuota a ingresar, 59.253,93 pesetas.

Francisco Nicolás Pérez.—Blasco de Garay, 43.—Ref. Porcelana-Vidrio.—Ambto. Nacional.—Año 1962.—Número

1.900.—Cuota a ingresar, 360,55 pesetas.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que esto suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

Impuestos sobre el GASTO Y LUJO.—Recordatorio del servicio de declaraciones trimestrales, con imposición de multa

Serafin Sarceda Regueiro.—Hermanos Miralles, 7.—Núm. 761.—Garajes.—Segundo trimestre de 1964.

Manuel y Ramón Abelló Lara.—Juan Bravo, 4.—Núm. 70.—Garajes.—Segundo trimestre de 1964.

Serafin Sarceda Regueiro.—Hermanos Miralles, 7.—Núm. 761.—Garajes.—Primer trimestre de 1964.

Vicente Andrés Sebastián.—Román Alonso, 12.—Núm. 625.—Muebles.—Primer y segundo trimestre de 1964.

Los contribuyentes anteriormente relacionados deberán presentar, en el plazo improrrogable de ocho días, las declaraciones correspondientes a los trimestres que para cada uno se indican, significándoles que ya han incurrido en una multa de 10 pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, la cual se irá multiplicando por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debió presentarse.

Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a proponer la competencia del Jurado Especial de Valoración, sin perjuicio de la sanción que se le podrá imponer de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

IMPUESTOS SOBRE EL GASTO Tenencia y disfrute de automóviles.

José Márquez de Prado.—Maldonado, número 61.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-218283.

Ramón González de la Fuente.—Diego de León, 60.—Año 1963.—Vehículo M-180568.

María Teresa Goicoechea San Vicente. General Goded, 5.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-106845.

Guillermo Folch Jón.—Augusto Figueroa, 57.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-106961.

María Victoria Fernández de Ortega. Fernández de la Hoz, 2.—Años 1961 al 63.—Vehículo M-118717.

Se requiere a los contribuyentes anteriormente relacionados para que se personen por sí o por persona debidamente autorizada en la Administración de Rentas Públicas con los documentos necesarios para practicar la liquidación referente al pago del impuesto que grava la Tenencia y Disfrute de Automóviles en los años que para cada uno se indican, advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá a su liquidación de oficio, con la consiguiente sanción.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.831)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivas Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, causados por débitos a la Hacienda Pública, y

por el presente se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o representante autorizado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto no hubieran hecho acto de comparecencia en el procedimiento:

Don Agustín de Quinto Díez.
Doña María Luz Sánchez Puñuelas.
Don Amado A. de Armiño López.
El Gato Montés, Ltda.
Editorial Praxel, S. A.
Anco, S. A.
Don José Moreno Moreno.
Don Higinio Hernández Arenas.
Don Valeriano Parte López.
Señor Waytt Hayward.
Doña María del Carmen Cruz Lacaci.
Don José Luis Gamboa Sánchez.
Don Manuel Candela González.
Tejidos Llanos Alonso Salvani, S. A.
Internacional de Comercio.
Urbanizaciones y Viviendas.
Roya, S. A.
Coloniales Almudena.
Señor Aure Hompert Keller.
Don Arturo Luis López Cañedo.
Doña María Luisa Sarguero Forces.
Don José Fiñez Valenjuela.
Don Pedro Quintano y consorte.
Don Ricardo Seseña García.
Don Angel Serrano Fernández.
Don Manuel Magro Espinosa.
Don José González Alía.
Don Antonio Jesús Redondo.
Don Pedro Saez López.
Bo Herbert Bosson de Ribbing.
Ceitipérica de Minas.
Don Juan Rickel Stocker (herederos).
Don Luis Alvarez Sánchez.
Doña Pilar Rodríguez Urzaiz.
Don José Luis Ara Barrenechea.
Don Bernardino Gutiérrez Gutiérrez.
Don Miguel Cuesta Sánchez.
Don Blas Caballero Cánovas.
Don José Hernández.
Don Alberto Gil.
Doña María Jesús Gutiérrez.
Don José Retamosa Santuoso.
Doña Patricia Scheiba Stenia.
Don Agustín Rodríguez Solís.
Don Silvino Alafont Pérez.
Don Juan Jombard Mantén.
Montoro, S. L.
Comercial Ramo Metalúrgico.
Don Lino Avila Martínez.
Don Manuel Jiménez Ruiz.
Don José María Sáenz García.
Doña Benita Moretón Martín.
Don Antonio Granda González.
Don Juan Jesús Buhigas Villaverde.
Don Benito Torija Arroyo.
Doña Marisa Sarasa Arnieta.
Autotermic, S. A.
Domisa, S. A.
Vulcanto, S. A.
Marmonte.
Señores de Delgado.
Doña Julia Barrio Maldonado.
Herederos de María Dolores Dulce.
Don José María Roig Varela.
Don José Luis Soria Díaz.
Don Norberto Avila, «La Toledana».
Don Francisco Sánchez Bañuelas.
Don Lorenzo de Zavala Richi.
Doña Milagros Jiménez Ramos.
Don Luis Díez Lerma.
Don Antonio Arrabales Gutiérrez.
Don Fernando Linares Baeza.
Doña Julia Salas Martínez.
Don Justo Calvo.
Don Manuel Ibáñez Rico.
Doña Dolores Trianon Jiménez.
Doña Yolanda Bontat.
Don Enrique Domínguez.
Ediciones Consejo Nacional Jac.
Don Agustín de Torréntegui Suárez.
Don Jorge Iranfer Rodríguez.
Don Manuel Solares.
Don Honorio Alcalá.
Don Francisco García Astigarraga.
Doña May Miur Ar.
Doña Josephine Samin.
Don Harold Weise.
Don Antonio Polín García Longoria.
Don Cirilo Genires Amorós.
Don Angel Gómez Jiménez.
Don Antonio Navarro Belmonte.
Don Román Maestro Aznar.
Don Enrique Balmaseda Vélez.
Don Leopoldo Pelecha Guerrero.
Don José Benloch Ibarra.
Don Miguel Rosado González.
Don Desiderio Martínez Feduchi.

Don Eduardo Alvargonzález Valdés.
Don José de Gregorio Cuenca.
Don Enrique Schneider.
Don Eliseo Manzanares Andrés.
Doña María Lausalet Etcheverry.
Doña Teresa D'Donogue Helena.
Don Francisco García Moreno Navarro.
Don Diego Núñez García.
Don José Luis García Abrisqueta.
The Reliance Marine Insurance Comp.,
Ltda.
Don Aurelio Belver López.
Don Hilario Barrero Maestre.
Don Guillermo Belmas Bugallo.
La Alianza Sanitaria.
Don Pedro Calvera Arave.
Don Luis Menchero Frutos.
Gilsa, S. A.
Doña Carmen Marichalar Bruguera.
Don Antonio Morales Opiel.
Don Francisco Ordóñez Deira.
Don Vicente García.
Don Antonio Sánchez García.
Don Fernando Blanco Jiménez.
Don Antonio Rodríguez Yáñez.
Doña Carmen Fernández Alamo.
Don Francisco Alonso López Aguila.
Don Angel Ballesteros García.
Don Joaquín Rodríguez Alda.
Doña Isabel Marín Barranco «Isamar».
Doña Luisa Torija Garrigues.
Don Enrique Montaner Luque.
Don Demetrio Masly Hryciv.
Don Jorge Garraleta González.
Don Rafael Montero Lorenzo.
Unión C. Española de Ahorros.
Don Víctor López Pequeño.
Don Félix Itarte Lacunza.
Don Pedro Gutiérrez Seco.
Don Vicente Núñez Martín.
Don Juan Hita Campos.
Don José Antonio Zorrilla Vichet.
Don Mariano Lozano Plaza.
Don Jerónimo Lazcano Uganda.
Don Juan Barrio Casla.
Don Antonio Sánchez González.
Don José Ortiz Serrano.
Don Manuel Ciñambres Pérez.
Don Juan Manuel González González.
Don Santiago López Macano.
Don Rafael López Peláez.
Don Eloy Sánchez Inglés.
Don Antonio Sanz Mula.
Doña Matilde Redondo Fraguas.
Don Eleuterio Ruiz Padilla.
Don Gerardo Manresa Bermúdez.
Don Pedro Gallo Renes.
Don Nicanor Delgado Delgado.
Doña María González Lozano.
Don Antonio Casas López.
Don Ildefonso Ruiz-Romero Castrillón.
Don Joaquín Robles Sopena.
Don José Manuel Alvarez Vila.
Don Alfonso Urzáiz de Figueroa.
Don Eugenio Elices Gaset.
Don Luis Hurtado Martínez.
Don Alfonso Gargollo Cotón.
Don Gabriel de Llanza Guix.
Don José Luis Aguilera Cornejo.
Don Carmelo Cembrero Hornillos.
Don Cayetano Cuyás Hidalgo.
Don Juan de Dios García Ayuso.
Don Francis Reymond.
Don Basilio R. Soriano Carcés.
Señor Curza Lie.
Don Feliciano Salagaray Lafargue.
Don Carlos Godino Pardo.
Don José García Palomo.
Don Diosdado Piña Murcia.
Don José Sebrecila Sarachu.
Don José Luis Hernández Coronado.
Don Pedro y Luis González Martín.
Don José Pacheco Pujardo.
Don José Martín Blázquez.
Don José Alvarez Navalón.
Don Eladio Pérez Menéndez.
Don Minervino Zarco Vara.
Don José Antonio Martínez.
Compañía General Motores.
Don Adolfo Molto.
Doña María Luisa Sánchez.
Don Gonzalo Bravo Alonso.
Doña Mercedes Sáinz de Baranda.
Don Antonio Bellido Cuenca.
Don Miguel Fernández Sánchez.
Don Francisco Fernández Cano.
Don Miguel Blanco Chana.
Don Fernando Paz y Martínez.
Don Angel Pérez Pérez.
Don Luis Pérez Fernández.
Don César Sánchez Ortega.
Doña Francisca Cristina Botches.
Don Sebastián Pérez Pinilla.
Doña Angeles Blanco Estébanez.
Don Valentín Bartolomé Orcha.
Don Aurelio Díez García.
Don Víctor Sanz Pérez.

Don Román Blanco Estébanez.
Don Leonardo Trilla Martínez.
Don Miguel Sánchez Sánchez.
Doña María Gutiérrez González.
Don Pablo Iglesias Gallego.
Negociaciones Agrícolas, S. A.
Don Antonio Garvi Chillerón.
Don Andrés Prieto Ambi.
Doña Victoria Fernández Fouz.
Doña Sabina Camino Sanz.
Don Mariano Gordo Frias.
Don Esteban Muñoz Agudo.
Don José Duarte González.
Don Leopoldo Pérez Villamil.
Doña María Teresa Alcántara López.
Don José Viudes Bixquert.
Don Pedro Piqueras Abellán.
Don Pablo Amo de Mingo.
Don Nicolás Stefanescu.
Don Amadeo Ribera Lluch.
Doña Joaquina Guerra de la Cruz.
Don Isidoro Barahona López.
Don Joaquín Cabases Martín.
Don Joaquín Domínguez Santisteban.
Hijos de Eufemio Chaves Malacuera.
Doña Perfecta Alonso Casares.
Doña María Luisa Sánchez-Domenech
Baux.
Don Valentín Areu Serrano.
Doña Agustina Polo López.
Don José Luis Arechavala Egaña.
Don Fernando Forellas Gafó.
Don Santiago Fajardo Casado.
Don Antonio Díaz Ortiz.
Don José Luis Ruiz Soto.
Doña Angela Montero Echave.
Don José María López Vicente.
Don Francisco Velilla Franco.
Don Blas Sánchez Pavón.
Don Ernesto Pérez García.
Don Francisco Hernández Gallego.
Doña Matilde Redondo Fraguas.
Don Alfonso Pérez Chirines.
Don José Plandano Rodríguez.
Distribuidora Mercantil.
A. Films S. A.
La Copa de Oro.
Construct. Industrial Mecano Eléctrica.
Productos Químicos Risalti, S. A.
Icaro, S. L.
Sociedad Española Estafios Silleda.
Intercambios Exteriores, S. A.
Central Distribuidora de Productos.
Riegos y Aguas Subterráneas, S. A.
Viuda e Hijos de Feduchi.
A. Nación Gilanova, S. L.
Fegat, S. A.
Hollandx Boormatdrappij (Dutch Drilling).
San Nicolás, S. A.
Jiménez Hermanos, S. L.
Suministros y Contratas, S. A.
Hermanos de J. Salgueiro.
Ryma, S. A.
Fema, S. A.
Cooperativa de Viviendas Protegidas.
S. A. Cinefra, Pielas y Lanás.
Dédalo Films, S. A.
Asociación Hispano Alemana de Proyectos.
Mateo Hermanos y Sánchez Guerrero.
Explotaciones San Fernando.
Dumas y Cia., S. L.
Tricontinental, S. A.
Fermentaciones Lefret.
Perfumería Irlanda Arjona y Botín, Sociedad Limitada.
Brogdex Española, S. A.
Agumén, S. A.
Panyé, S. L.
Don Carlos Tomás Llorente.
Don Pedro Bello Berlín.
Don Martín Velázquez.
Don Miguel Astudillo Becerril.
Doña Isabel Travesedo Bolena.
Don Valeriano Martínez Vázquez.
Doña Isabel Travesedo Silvela.
Don Tomás Jordán Pérez.
Don Julio Cisneros Creamades.
Doña Pilar Martorell Tellay.
Doña Antonia y Asunción N. Solaun.
Don Ricardo Montero Losada.
Doña María Luisa Sánchez Domenech.
Don Valentín Orche.
Don Ignacio Carrero Ruiz.
Don Carlos Casulla Roig.
Doña Petra Fernández Sánchez.
Doña Matutina Martínez Rodríguez.
Don Antonio Díaz Gainza.
Don Blas Mandado Sánchez.
Doña Dolores Candela Belera.
Don José Gura Cutillas.
Don Antonio Garvi Chillerón.
Don Victoriano Santambarrena.
Don Alfonso Campos García.
Don Joaquín Cuervo Menéndez.

Don Antonio Bordallo Morán.
Doña Eladia Isabel González Cordero.
Doña Milagros Blanco Méndez.
Don Francisco Torres.
Doña Dolores Velázquez Espino.
Don Antonio del Hoyo Montes.
Don Vicente Pérez Sanjuán.
Don Antonio Sanz Mila.
Don Pablo Rubio Abad.
Don Eusebio Sierra Antón.
Aplicaciones Industriales Cotán, S. A.
Construct. Inmob. Edificaciones Bonif.
Institución Sanitaria FF. CC. Estado.
J. González y Compañía, S. R. C.
Parque Suizo-Ibérico, S. A.
Philippina Air Lines Inc.
Dumas y Cia., S. L.
Importación Compensación y Exportación.
Fabricantes de Abonos Compuestos Orgnic.
Pla y Sol, S. A.
Hispanor, S. A.
Plaja, S. A.
Promotora Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.
Comercial Ferga, S. L.
Aplicaciones Industriales Cotán, S. A.
Lorenzo Hernández y Pablo Muñoz.
Cusmel, S. L.
Nutri, S. A.
In Geso, S. A.
Imagen y Sonido, S. A.
Capitán Films, S. L.
Editoal Española de Seguros.
Inmobiliaria Hispanor, S. A.
Constructora y Explotadora Turística.
Compañía Europea de Inversiones, Sociedad Anónima.
Inmobiliaria San Rafael.
Grupo Asesor de Seguros, S. L.
Cía. Aux. Ind. Comercial Organización y Administración.
Neto Prestos, S. L.
Mesana, S. A.
Fabrial, S. A.
Oleograsa, S. A.
Don Francisco Ros Fernández.
Doña Encarnación Bello y dos hermanos.
Don Enrique López Rodríguez.
Don José Ignacio Fernández Martín.
Don Ignacio Dole Aguilar.
Don Martín A. Gasch.
Don Joaquín López García.
Don Pedro Fernández Moreno.
Don Gregorio Barriopedro Abejón.
Don Bear Roger y Aise.
Don Emilio Fermín Fernández.
Doña Lydia Revees.
Don Francisco Camón Ruiz.
Doña Josefina de Sola García.
Don Pedro Piqueras Abellán.
Don Manuel Mostaza Silván.
A. L., S. A.
Don Antonio Sanz Mila.
Don Francisco Chamón Ruiz.
Doña Dolores Sevilla García.
Don Antonio Sánchez González.
Don Francisco León Cortés.
Viuda de Anastasio Barrios Prada.
Don Pedro Ferreiros Alonso.
Don José Castro Luendo.
Don Franco Magli.
Don Francisco González Loja.
Don Antonio Romeral Martínez.
Don Constantino Unanue Larrañaga.
Doña Teodora Pascual Romero.
Doña Carmen Pérez Castillo.
Doña Socorro Forneiro Freire.
Don Luis Alonso Carrasco.
Don José Marrín Buendía.
Don José Crespo Pardo.
Doña Cándida Muñoz Lucas.
Don George Albes Angulo.
Don José Luis Tobas González.
Don Francisco Hernández Pechaja.
Don Antonio Fernández Gallardo.
Don Luis López Caumel.
Doña Cristina Méndez Casariego.
Don Ramón Guerra Rodríguez.
Don Aurelio Almazán.
Don Luis Huber Fernández.
Don Francisco González Alvarez-Quimetel, S. L.
Don Angel Caballero Fernández.
Don Eugenio Villaumbrales Saez.
Cerámica Villaverde.
Don Juan Alvarez García.
Don Felipe Acedo.
Don José Sánchez.
Don Inocente Fernández.
Don José Maret Rodríguez.
Don Manuel de Hocés.
Don Francisco Rodríguez Tapia.
Don Mariano Rodríguez López.
Don Carlos Vozmediano.

Doña Eulalia del Río Cuadro.
 Don Carlos Salas Salas.
 Don Enrique González de la Barrera.
 Don José Ríos.
 Don Ciriaco Ortega.
 Don Eugenio González.
 Don José Ramón Cruz Guerrero.
 Don Francisco Quintana Peña.
 Don Antonio Maceda Bouso.
 Doña Dolores Millana Bañares.
 Don Andrés Gutiérrez Marín.
 Don Ramón Lord O'Lawlor.
 Don Gregorio Navarro Montenegro.
 Don José Rodríguez López Miranda.
 Don Miguel Cuesta Baltasar.
 Don Francisco Romero Ruiz.
 Don Manuel Clement Domingo.
 Don Guillermo de Lara Fernández.
 Don Luciano Rodríguez Gómez.
 Don Pedro y Fidel Perlado Pérez.
 Selecciones de Readeis Digest.
 Don José María Hermoso Martínez.
 Don Julián González Lorenzo.
 Don Francisco Herreros López.
 Doña María Soledad Peláez Cueto.
 Don José Manuel Díaz Loseda.
 Don Francisco Sánchez Torres.
 Doña Honorina Herrero Horcajo.
 Don Fernando López Linares.
 Don Victor Camarra Pinzón.
 Don Felicísimo Baños Martín.
 Don Felipe Iriarte Techo.
 Doña Asunción Santamaría Figueroa.
 Vinagres Parras.
 Don José del Valle Beltrán.
 Doña Mercedes Alvaro Utrillas.
 Don José Manuel Asín Cabrera.
 Don Julio Sindreu Galvado.
 Don Julio Trives Salas.
 Laminados y Transformaciones Fé-
 ricas.
 Don Antonio Casasco González.
 Don Heliodoro Carcedo Quiñones.
 Don Ramiro Guardiola Sola.
 Don Antonio Pablo Fernández.
 Doña Carmen Pajares Márquez.
 Don Antonio Cañas Pérez.
 Doña María Luisa Ferreiro García.
 Don Luis Picatoste Cereceda.
 Don José Rivas Manzo.
 Doña Francisca Jiménez Herrero.
 Doña Antonia Gallego Galana.
 Don José Luis Ortiz Román.
 Don Francisco Ricardo Delidaise.
 Don Ramón González Fresno.
 Don Bartolomé Espelt Soler.
 Doña Pilar Calvo Daroca.
 Don José García Serrano.
 Don Manuel Zapatero Gómez.
 Sierra y Sanz.
 Don Francisco García Crespo y Máximo
 Rodríguez.
 Don Mariano Briceño.
 Doña María Candelas González.
 Don Filiberto Infanzón Trelles.
 Doña Josefa Gambón.
 Don Antonio Galán.
 Don Alfonso Martínez.
 Don Pedro Montero.
 Unamuno y Cia. S. L.
 Don Juan Fernández López.
 Don Ceferino Díez García.
 Don Miguel Sanz Martínez.
 Don José Soto Mas.
 Doña Pilar Nadal Blanco.
 Don Luis Peláez.
 Doña Santa Uriarte.
 Don José Goyeneche.
 Don Santos Yébenes.
 Doña Teresa Martínez de Irujo Aspe.
 Don Antonio Miguel Díez.
 Don Antonio González Carrillo.
 Don José de Lora Moreno.
 Don Francisco Olmos Aguilar.
 Don Santiago Pidal Guillou F.
 Don Francisco García Díez.
 Don Celedonio Balandín Segovia.
 Don Miguel Clero Batle.
 Don José Antonio Gamoneda Romero.
 Don Vicente Enciso Falcón.
 Don Joaquín Albi Agero.
 Don Emilio Jiménez Casquet.
 Doña Ana Rosales Cárdenas.
 Doña Leonor Siero Fraguas.
 Doña Mercedes Pujals Hidalgo.
 Don Antonio Montesa Caragorri.
 Don Mariano Rodríguez Rodríguez.
 Don Juan Prim Pombo.
 Don Luis Fernández Travano.
 Doña Rita Zúñiga García Izquierdo.
 Don José Ruiz Valeinte.
 Doña Deogracias Fernández de Roda.
 Doña Joaquina Serrano López.
 Don Alberto Gutiérrez Orejas.
 Don José María Canellas Ruiz de Ve-
 lasco.
 Doña Rita Forán Forcea.

Don Koster Doris.
 Don Nicomedes García Martínez.
 Don Francisco Alonso González.
 Doña Daniela Brisand Desmayet.
 Don Miguel Galán Godoy.
 Don Emilio López Lambiela.
 Almacenes Los Angeles, Viuda de Saez.
 Don Enrique Martínez.
 Don Julián Rodríguez.
 Don José Navas San José.
 Don Francisco Gámez.
 Don Buenaventura Patiño y Fernández
 Durán.
 Doña Concepción Isarra Grañez.
 Don Enrique Gómez Araújo.
 Don Gerardo González Granizo.
 Don Pedro García González.
 Doña Fidela Fernández de Velasco.
 Don Fernando del Campo Martínez.
 Don Fernando Jiménez Gascón.
 Doña Isabel Collado Juan.
 Don José María Alvarez Montaña.
 Doña Teresa Martínez Pérez.
 Don Manuel Bos Medina.
 Don Alfonso Walter Wellansa.
 La Mutual Franco Española.
 Don Luis Martínez Murillo.
 Don Francois Alama Giranel.
 Don Antonio Sumell Jansa.
 Don Juan José Esaul Carballo.
 Don Ivonne Eva Leiner.
 Doña Carmen García Martín.
 Doña Rosario Felgueroso Fernández
 Nespral.
 Don Tomás Díez Hidalgo.
 Don Fernando Quesada Llano.
 Don José Ibáñez González.
 Don Jaime López del Hierro Alvarez
 Bohórquez.
 Don Juan Isasi Blanco.
 Compañía Revistas Alfonso del Real.
 Don Juan Brandau Manns.
 Sucesores de Izaguirre y Pérez, S. A.
 Don Ismael Dorado Lucas.
 Don Manuel Pereña Salvatella.
 Trilla Cooperage Ing. Hugulu City.
 Don Carlos Lapeyra Mestayer.
 Don José Antonio Hernández Nieto.
 Don Antonio Rafael García Martínez.
 Don Modesto Moreno.
 Macavi, S. A.
 Doña Nieves Rodríguez Martínez.
 Don José María Vaquero Escudero.
 Omhbus Minero Latino, S. A.
 Don Miguel Romero Jiménez.
 Don José Serrano y otros.
 Vegamar, S. A.
 Albiñana, S. A.
 Hogarte, S. A.
 Don Julio Carrilero de la Torre.
 Don Pierre Lostau Dandine Hidondo.
 Don Calixto Polo Carrasco.
 Doña Isabel García Isla.
 Don José Bueno Muñoz.
 D. E. Luján.
 Don Domingo Nieto Balmaseda.
 Don Manuel de San Pedro Bonnichon.
 Don Alfonso de la Cerda Manolano.
 Don Vicente Rodríguez Rosa.
 Don José Mur Montesano.
 Don Jubluu Silvyn Robert.
 Don José Eslava Cáceres.
 Don Fernando Ariel Cochón.
 Don Fernando Forner Pérez.
 Don Bernardo Incenga Acha.
 Don Juan Mariscal Cabellos.
 Don Anselmo Berzal Sanz.
 Doña María Berruguete Sánchez.
 Doña Catalina Velilla Molina.
 Don Carlos Jubillaga.
 Don Joaquín Rodríguez Rodríguez.
 Don Rafael Segura Ortiz.
 Don Luis Gómez Gómez.
 Don David Cabezas Rodríguez.
 Don Francisco de Borja Patiño y Arós-
 pide.
 Don Jaquín Chapaprieta Ortstein.
 Doña María del Carmen Silvela Castelló.
 Doña Isabel Collado Juan.
 Don Manuel Elorza Rubin.
 Don Francisco Gómez de Alia.
 Doña Manuela Vivas Cortés.
 Don Manuel García.
 Doña Rita Otero Mateo.
 Doña Isabel Blanco Méndez.
 Don Emiliano Heras Calleja.
 Doña Dolores Domingo García.
 Don Rafael Sandra Mozos.
 Don Fermín Chiaite Estes.
 Don Eurico D'Ernico Ramabn.
 Don Alfonso Rivero Aguirre.
 Don Florentino Martínez.
 Don Walter Franklin Sinit.
 Don José Alvarez Montaña.
 Don Ismael Lorenzo Martín.
 Doña Mercedes Pujals Hidalgo Quin-
 tana.

Don Werner Neynon Tendick.
 Don Juan Manuel Comyn Allendes-
 lazar.
 Don Manuel Guerrero Leal.
 Doña Angela Ramos Acedo.
 Excavital, S. A.
 Don Jaime González Páramo.
 Don Juan de Torres Peralta.
 Don Antonio García Barahona.
 Herederos de Carmen Manzano.
 Don José Arturo Romero.
 Explotaciones Minero Leonesas, S. A.
 Yesos y Escayolas del Cincuenta.
 Don Fernando Lorenzo Miguel.
 Crítica.
 Palma y Cia., S. L.
 Don Juan Navarro Rubiños.
 Don Eduardo Arias Gervás.
 Empresa Alonso Palacios, S. L.
 Reynolds Española.
 Suministros y Almacenes.
 Cia. Española Metalurgia Industrial,
 Sociedad Anónima.
 Transportes y Comercio, S. A.
 Producción Siderometalúrgicos España, So-
 ciedad Anónima.
 Hentrich, S. A.
 Don Antonio Aliño Tresle.
 Don Francisco Martínez Bonachón.
 Doña Marcela Pérez Simerz.
 Don Pedro Martínez Cabañero.
 Don Antonio de Artiñano Mulleras.
 Organización Pimentonera de Exporta-
 ción e Importación.
 Don Jesús de Juan, R. R. C.
 Comercial Hostelería Española, S. L.
 Don Angel González Alcobendas.
 Don Ricardo Rodríguez Molina.
 Don Antonio Rivero Hernández.
 Industrias Eléctricas F. Benito Delgado.
 Bodegaray, S. A.—Bodegas Alzugaray,
 Sociedad Anónima.
 Pastrana, S. A.
 Inmobiliaria Ibersol, S. A.
 Compañía Exportación e Importación y
 Explotación Agrícola y Ganadera.
 Ponit Española, S. A.
 Central de Obras Financieras y Servi-
 cios.
 Henry W. Dodge.
 Don Antonio Villaciégos Benito.
 Don Miguel Luis Valero Montes.
 Clima, S. A.
 Central Representaciones Extranjeras,
 Sociedad Limitada.
 Don Salvador Molina Grimar.
 Hispa-Ven, S. A.
 Diseño.
 Igor, S. A.
 Rotani, S. A.
 Tonun, S. A.
 La Vascóngada, S. A.
 Inmobiliaria Industrial Costa de Plata.
 Albufera de Mallorca, S. A.
 Tiraco, Compañía Anónima.
 Conventa, S. A.
 Compañía de Inversiones y Ventas.
 Ven Ceghen, S. A.
 Fumigaciones Químicas, S. A.
 Inmobiliaria del Aaiun, S. A.
 Alma, S. A.
 Central de Fabricantes de Muelles, So-
 ciedad Anónima.
 Don Paulino Apansa González.
 Don Gabriel Guillén Molo.
 Don Alfonso Galve González.
 Don Román Capaces Pitarque.
 Don Antonio González Batista.
 Doña Natividad Vivar Cobisa.
 Don Juan B. Blanco Rodríguez.
 Don José Farré de Calzadilla.
 Don Mariano Hoz Bel.
 Don Julio de Castro Núñez.
 Don Alfonso Aguilera Chamorro.
 Don Santos Gómez Cornejo.
 Baritaz Sevilla, S. A.
 Doña Carmen Chust del Amo.
 Politécnica Aérea, S. A.
 Neco, S. A.
 Licar, S. A.
 Don Santiago Menéndez Rodríguez.
 Don Santiago Armas Núñez.
 Don Julián Membrilla Salido.
 Zaca, S. A.
 Almacenes Lares, S. A.
 Auxiliar del Automóvil, S. A.
 Camping Pelayos, S. A.
 Ediciones Tubal, S. A.
 Don Tomás Díaz Sánchez de Lugar-
 nucos.
 Don José María Ruiz Portillo.
 Laboratorios Hernando de Productos
 GYTSA.
 Doña Aurora Antón Rodríguez.
 Celulosa Ibérica, S. A.
 Cerámica Espigolera, S. A.
 Don Delfín Zuberó Badiola.

Sociedades A. Electrónica.
 Sociedad Española Estudios Finan-
 cieras.
 Comercial Internacional Exportación,
 Sociedad Anónima.
 Enva Export, S. A.
 Montojo y Obras Metálicas.
 Cadena Distribución Eléctrica, S. A.
 Fomento Agrícola Mendoza, S. A.
 Suministros Electrónicos Nacionales
 y Extranjeros.
 Comercio Exterior Ibérico, S. A.
 Hospa, S. A.
 Vatalva, S. A.
 Electroquímica de Hernani, S. L.
 Marítima del Atlántico, S. L.
 Transportes Aéreos y Superficie Espa-
 ñola.
 Productos de la Vid, S. A.
 Distribuidores Mack, S. A.
 Don Demetrio Gómez Rodríguez.
 Don Manuel María Marín Munilla.
 Don José Luis Romero Crespo.
 Don Constantino Sandino Peláez.
 Don José Sánchez Goyeneche.
 Don Luis Marrazuela González.
 Don Ignacio Izquierdo Alcolea.
 Don Domingo Vidal Díaz.
 Don Ricardo Furió Bocete.
 Don Fernando Candeal Burillo.
 Don Manuel Dedmar Iglesias.
 Agró-Málaga, S. A.
 Melgarejo y Cia., S. L.
 Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Re-
 caudador (Firmado).

(G.—2.855)

Comisaría de Aguas de la Cuen- ca del Tajo

Autorizaciones

— ANUNCIO

Don Crispulo Márquez Espada, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 65 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4 metros; manga, 0,88 m.; puntal, 0,20 metros; motor fuera borda, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref. Embalse de San Juan, núm. 51.)

Madrid, 9 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—715) (O.—59.385)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero pasado, los pliegos de condiciones para la venta en pública subasta de terrenos de propiedad municipal, al sitio de "El Piquillo", para ser destinado a la construcción de viviendas, se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—732)

(O.—59.389)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para el concurso del Servicio de Limpiezas de la población, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—733) (O.—59.390)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Lo que se hace público a los efectos de las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Nuevo Baztán, a 8 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—734) (O.—59.391)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villaviciosa de Odon, a 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, José Maurelo.
(G. C.—735) (O.—59.392)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Auto Engranaje Sociedad Limitada", representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Ignacio Díaz López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de doce mil ochocientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día veintitrés de marzo próximo y hora de las trece.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de carro grande.

2. Ocho juntas de motor, universales, nuevas, para camiones marca "Ford" y "Chevrolet".

Todos cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, paseo de las Acacias, número quince.

Y se advierte a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—38.355)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procu-

rador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Rafael Casado de Pablos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en calle de la Estrella, número once, para inscribir en el Registro de la Propiedad número siete, de Madrid, la finca de su propiedad siguiente:

Finca sita en esta capital, barrio de la Ventilla, zona veinte, solar situado en la calle de San Leopoldo, número 38, de superficie, 337 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.347 pies y doce décimos, también cuadrados y linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de 15 metros, con dicha calle de San Leopoldo; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 22 metros 50 centímetros, con finca de don Juan Antonio Fernández; por la izquierda, al Oeste, en línea de otros 22 metros cincuenta centímetros, con finca de herederos de Agustín Martín Martín, hoy el solicitante don Rafael Casado de Pablos, y por el fondo, al Norte, en línea de 15 metros, con finca de Pedro Carranza Martín.

Dicha finca pertenece al solicitante en virtud de compra a los hermanos don Martín, doña Carmen y doña Crispina Vacas Terrell, por documento público otorgado el día 17 de julio de 1962, ante el Notario de Madrid, don Matias Martínez Pereda.

Y se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.
(A.—38.352)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Juan Fernández San Millán, hija de don Antonio y doña Juana, soltera, de sesenta y siete años de edad, nacida en Alar del Rey, provincia de Palencia y vecina de Madrid, promovido por su prima carnal doña Escolástica Luisa García San Millán, reclamando la herencia para sí y para los otros primos en cuarto grado, doña Juana, don Fortunato, doña Felipa, don Sabiniano, doña Leoncia Esperanza, doña Consuelo y don Teodosio San Millán Ibáñez; en cuyas actuaciones ha sido acordado librar el presente y otro de igual tenor, publicando la sucesión de que se trata, a fin de que en término de treinta días, al de serlo, comparezcan ante este Juzgado, los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados, a la herencia de que se trata, haciendo la reclamación correspondiente y probar el derecho de que se crean asistidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.
(A.—38.360)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos número 243, de 1964, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Tomás Fernández Ruiz, contra don Tomás González Barco, para realización de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machio, a través de un paso sobre la finca número diecinueve y veinte, de dicha calle, de ciento sesenta metros cuadrados de extensión, que linda: Frente e izquierda, entrando, con resto de la finca matriz, en líneas de diez metros y dieciséis metros ochenta centímetros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de quince metros sesenta centímetros, con finca de que procede la matriz, y espalda, en línea de diez metros diez centímetros, con camino particular que la separa del inmueble de don Daniel Torres. Título: El de compra a don Fernando Puerta Cepeda y don Juan Ramón Angulo Alvarez, en escritura otorgada el 5 de diciembre de 1961, ante el Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Alvarez, número 2.721 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 866 moderno, folio 132, finca 26.264, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta y uno de marzo próximo y hora de los doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en la calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000), precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo referido; que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—38.358)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos 395/64, a instancia del Procurador don Gregorio Puche, en nombre de doña Julia Catalina Muriel Hernández, contra "Metalúrgica Castellana, S. A.", con domicilio en Montera, número 8, piso primero, en reclamación de cantidad; en los que, como de la propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Dos frigoríficos, marca, uno de ellos, "Odag" y el otro, "Siemens", de noventa y ochenta litros de capacidad, respectivamente.

Un televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, tipo XX.

Un televisor, marca "Karsa", de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Sopas", de doscientos cincuenta y cinco litros de capacidad.

Otro frigorífico, marca "Mercurio", de doscientos treinta litros de capacidad.

Una lavadora secadora, marca "B.T.H.", modelo "Sintematic".

Tres lavadoras, marca "A. D. E.", modelos R-50.

Una lavadora, marca "B. T. H.", modelo "Countens".

Una máquina para cocina, marca "Braun".

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Sauri, apoderado de la entidad demandada.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto, el día doce de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo, de la casa número uno,

de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta, la cantidad de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo y el resto del precio del remate, dentro del tercero día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del mismo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María de la Bárcena y López.
(A.—38.356)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución instadas por doña Carmen Moros Fuentes, contra doña Carmen Buznego Arias, se cita por medio del presente a indicada demandada, doña Carmen Buznego Arias Carvajal, que tuvo su domicilio en avenida Donostiarra, trece, de esta capital, y hoy se halla en ignorado paradero, para que el día veintiséis de los corrientes, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de reconocer como suya y auténtica la firma que autoriza aval de letra de cambio librada por la demandante a cargo de don Romón Castrillón Suárez, por ciento cuarenta mil pesetas y vencimiento al uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—38.369)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en la pieza separada de prueba de la parte actora, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de la "Compañía Hispano Mexicana Films, S. A.", contra la compañía "Norteamericana W. O. H. Productions Inc." en ignorado paradero, que tuvo su residencia en Madrid, en la llamada "Torre de Madrid", declarada en rebeldía, sobre incumplimiento de contrato y otros extremos, se cita por medio de la presente cédula, al representante legal de la "Compañía W. O. H. Productions Inc." para que el día veintiséis del corriente mes, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno, de la calle General Castaños, de esta capital, a fin de prestar confesión judicial, apercibiéndole de que en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).
(A.—38.372)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Anónima "Azamon", representada por el Procurador don Manuel Muñesa, contra don Manuel Gavilán Nieto y doña María Rodríguez de Gavilán, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez

y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dichos deudores, consistentes en despachos, estanterías, máquina de escribir, máquinas y otros enseres propios de una fábrica de pinturas, que con más detalles se describen en el informe pericial unido al procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de ciento quince mil novecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes referidos objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor señor Gavilán, en la fábrica de pinturas, sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número ciento sesenta y cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.345)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En la pieza de prueba de la parte actora de los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de don Secundino López Alonso, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra la "Compañía Hipotecaria", declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de carta de pago y cancelación de hipoteca, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por segunda vez, por medio de edictos, al Representante legal de la "Compañía Hipotecaria", para que el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, en la certeza de las posiciones, si no comparece.

Y para que sirva de citación, a los fines y apercibimiento acordados, al señor Representante legal de la "Compañía Hipotecaria", expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.373)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en el expediente número 31, de 1965, promovido por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de doña Isabel Rojas Gómez, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato del esposo de aquélla don Miguel Fernández Mose, nacido en Málaga, el 10 de agosto de 1896, hijo de Miguel y de Eloísa, y que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día 9 de diciembre de 1964, en la calle de Fernández de la Hoz, número 59, tercero D, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de este dicho Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid y en el de igual clase de Málaga, lugares respectivamente del juicio y fallecimiento del finado, y naturaleza del mismo, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parientes de la que reclama su herencia, que es su esposa doña Isabel Rojas Gómez, mayor de edad y vecina de Madrid, con el mismo domicilio que tenía el fi-

nado en el momento de su fallecimiento; y, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; habiéndose acordado publicar edictos a iguales fines y término, en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Málaga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—38.343)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid y con el número 15, de 1965, se siguen autos ejecutivos promovidos por la entidad "Coll-Brossa, S. A.", contra don Emilio Cortés Ruiz, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: De la una, como demandante, "Coll-Brossa, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado señor Jimeno, contra don Emilio Cortés Ruiz, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Emilio Cortés Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Coll-Brossa, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento treinta y dos mil trescientas pesetas noventa céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Emilio Cortés Ruiz, expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—38.340)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado Juez de instrucción número veintidós, de Madrid, en el expediente número 24, de 1965, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Rincón González, se anuncia por medio del presente, la muerte sin testar de la indicada señora y que quien reclama la herencia son sus hermanos de doble vínculo don César y doña Jesús Angela Rincón González, en concurrencia con sus sobrinos doña Amelia, doña Ana María, doña Jesús-Josefina, don José Luis y don Enrique Francisco Rincón Abadías y también sobrinos de aquella causante, doña Carmen, doña María Pilar, doña María del Rosario y don Luis Rincón Vera y se llama por medio del presente a los que se

crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo., Antonio Sanz Dranguet.—El Magistrado Juez, Francisco García Rosado.

(A.—38.351)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Cecilio Antona Barrio, como apoderado de don Felipe Pérez García, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, bajo la dirección del Letrado don Jesús Granizo García-Cuenca y de otra, como demandados, don José Sánchez García, industrial, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Tomás Giménez Cuesta y defiende el Letrado doña C. Ferrer Peña y contra don Diego García Coronado, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre tercería de dominio; y

Fallo

Que desestimando la tercería de dominio interpuesta por el Procurador señor Piñán Sanz, en la representación con que comparece, debo de absolver y absuelvo de aquélla a los demandados, debiéndose seguir la ejecución adelante, en los autos ejecutivos de que dimana la tercería sobre los bienes objeto de la misma, todo ello sin hacer especial declaración respecto de las costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado en rebeldía don Diego García Coronado, en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez, Faustino Mollinedo.

(A.—38.348)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Felipe Palacios Tapia, viudo de doña Gregoria Velasco de la Carrera, hijo de don Mariano y doña María, natural y vecino de Las Rozas, cuyo óbito tuvo lugar el 19 de noviembre de 1964, reclamando la herencia de dicho causante, su hermana de doble vínculo doña María Palacios Tapia; y, en su consecuencia, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la sucesión hereditaria del expresado finado, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—38.347)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en carta de la Superioridad, dima-

nante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 285, de 1957, contra Mateo Andrés Avarastury y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer efectivas las costas y pago de la indemnización al perjudicado, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien, que le fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-174-734, motor gasolina, número M.22.616, bastidor o armazón B.22.662, valorada en 18.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Mateo Andrés Avarastury, vecino de Galapagar, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de Instrucción, Luis Mosquera.

(G. C.—790)

(C.—26.582)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Isidora López y Martín de Andrés, contra doña Eleuteria López López y los ignorados herederos de don Teodoro Sanz Morales, sobre rendición de cuentas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos ignorados herederos, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Pastor López.

(A.—38.341)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de la acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de "Hertz de España, S. A.", contra don José Cañón Ruiz y otro, en reclamación de cantidad, se le emplaza a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17 y se personé en dichos autos, a fin de darle traslado de la demanda, con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado, don José Cañón Ruiz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—38.337)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital. Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384, de 1963, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Bernabé Alvarez de Frutos, representado por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra don Adolfo Gómez Garnacho, sobre pago de cantidad, en los que, en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un compresor, marca "Aircó", con motor eléctrico.

Un generador de acetileno, marca "Nuevo Cala", de 4 kilogramos de carga, con sus correspondientes manómetros, en número de cuatro, con goma y soplete o boquilla soldadora.

Dos tornos de mano, unidos a dos mesas de trabajo.

Cuarenta y seis latas de líquido especial para frenos, marca "Ate-Carlen", original azul, de 3/4 de litro.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Cabanilles, número 20, dedicado a Garaje Taller Mecánico, que es una nave, con dos entradas grandes por la citada calle, con una capacidad de 9 metros por 6 metros.

Los expresados bienes han sido valorados en la suma de cincuenta y ocho mil setecientas pesetas, que servirá de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate, las doce y media horas del próximo día cinco de marzo, en la Audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, trecero, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, y que el adquirente habrá de contraer la obligación determinada en el artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, estándose igualmente a lo prevenido en el artículo 33 de dicha ley arrendaticia, en cuanto a la aprobación del remate o adjudicación en su caso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—38.371)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 180/64, a instancia de "Sanz, S. A.", representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra doña Concepción Dusmet Irayzoz y doña Angeles Belaunde Bér gamos, sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de "Sanz, S. A.", representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendida por el Letrado don Dionisio Fuente Hita, contra doña Concepción Dusmet Irayzoz y doña Angeles Belaunde Bér gamos, mayores de edad, en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por "Sanz, S. A.", re-

presentada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendida por el Letrado don Dionisio Fuente Hita, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto derecha, actual, de la casa número 55 moderno, antes 47, de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, conjuntamente con el de subrogación a favor de doña Concepción Dusmet Irayzoz; condenando a las demandadas doña Angeles Belaunde Bér gamos y doña Concepción Dusmet Irayzoz, a estar y pasar por esta declaración, así como a que en el término de cuatro meses, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 148 de la ley de Arrendamientos Urbanos, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora, el cuarto mencionado; imponiendo expresamente las costas a las demandadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se publicará en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que por la parte actora no se solicite la notificación personal a las mismas, dentro del término de una audiencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas doña Concepción Dusmet Irayzoz y doña Angeles Belaunde Bér gamos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—38.338)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número 239/64, seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Amadeo Escotado Jiménez, en representación de don Carlos Camino Oural, contra don Amalio Benito Narro e ignorados herederos de don Zósimo Benito Narro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Amadeo Escotado Jiménez, Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, en representación de don Carlos Camino Oural, contra don Amalio Benito Narro, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en el piso cuarto, número dos, de la casa número quince, de la calle del Carnero, de esta capital y contra los ignorados herederos de don Zósimo Benito Narro, sobre resolución de contrato de arrendamiento;

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Amadeo Escotado Jiménez, en representación de don Carlos Camino Oural, contra don Amalio Benito Narro e ignorados herederos de don Zósimo Benito Narro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto número dos, de la casa número quince, de la calle del Carnero, de esta capital, debo absolver y absuelvo a expresados demandados de dicha demanda, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Leída y publicada fué la anterior sentencia al día siguiente de su fecha por el señor Juez que la dictó.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a ignorados herederos de don Zósimo Benito Narro, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de octubre de mil no-

vecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal, José Martínez Vázquez. (A.—38.346)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 132, de 1964, por el presente se notifica a Manuel Chaves Roldán, que la tasación de costas practicada en el citado juicio asciende a la cantidad de 540 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—333)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 175, de 1964, por el presente se notifica al condenado Carlos Manuel García Mendieta, que la tasación de costas practicada en el citado juicio se eleva a la cantidad de 380 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—334)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 224, por el presente se notifica a la condenada Josefa Donoso García, que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas citado asciende a la cantidad de 215 pesetas, de la que se le da vista por tres días, transcurridos los mismos, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo su total importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—312)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 297, de 1964, por el presente se notifica a la condenada Carmen Holgado Faustino que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento asciende a la cantidad de trescientas noventa pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—313)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 553, de 1963, por el presente se notifica al condenado Martín López Ferreiro que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas, de la que se le da vista por tres días; transcurrido dicho término, si no la impugna, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—314)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 173, de 1964, por el presente se notifica a la condenada Elisa Ayllón Za-

agoza que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas, de la que se dará vista por término de tercer día; transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, para hacer efectivo dicho importe.

(B.—315)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 39, de 1964, por el presente se notifica al condenado Fritz Bullman Raymond que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y una pesetas, de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—316)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los Madrid, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 578, de 1964, por lesiones y orden público, contra otro y Amelia Fraguas y Aguilar, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicha denunciada por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 24 de marzo y hora de las once y treinta, la denunciada referida, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas prevista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—335)

JUZGADO NUMERO 22

Abdeslam Al Belkacem, nacido el año 1939, en Tlemsan (Marruecos), comerciante, hijo de Hamed y de Fátima; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, núm. 35, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, en el plazo de cinco días, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 340, de 1964, contra el mismo. (G. C.—552)

(B.—451)

Victoriano García Gómez, nacido el 15 de agosto de 1933, soltero, plegador, hijo de Victoriano y de Teófila, natural de Calahorra (Logroño), domiciliado últimamente en Burgos, calle de San Pedro, número 3, piso segundo, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, en el plazo de cinco días, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 473, de 1964, contra el mismo. (G. C.—553)

(B.—452)

Ferrocarril de Madrid a Almorox

AVISO

En la estación de Goya (Saavedra Fajardo, 17), se halla depositado un monedero con metálico y una pulsera de colgantes, que se entregará a quien justifique su legítima propiedad, dentro del plazo que dispone la Ley.

Madrid, febrero de 1965.—(Firmado.)
(A.—38.313)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36